

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00193

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio diligenciado allegado por la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE MONTENEGRO, que tiene que ver con la diligencia de entrega del inmueble con folio de matrícula 280-22205.

Del avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 280-22205, allegado por el apoderado judicial del demandante visible en el archivo 182 del repositorio digital, se ordena correr traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días en los términos que dispone el artículo 444-2 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85bbc87f7eca0e9bfa433c8faac79a657a5eb654f96843031cf807f9f3e2634f**

Documento generado en 12/12/2022 04:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>